

Año 1814

El

Lima y Agosto 23, del 1814

Procedere inmediata
al reconocimiento
de la Toma y se expone
que el precio de compra
de los cuarenta y cinco
del finquero, y puesto
por el Estado en
de haberse comprado
por la Suma de q. comes
pounda

D. P. P. P.

Antonio
Cano
Com. de la Intendencia
de Lima

El Diputado del Valle de Surco, hace presente
a V. S. que en la Visita del Rio se encontro la Toma
de la Chacarilla del Estanco desordenada, y sentados
los Padrillos sobre Arena. Con este motivo se
mandó p. V. S. se arreglase a su dotacion q. consta
del arreglo de los. Cerdan, y fue arreglada
p. mandato de V. S. p. el Maestro Isidro Diez
quien le dio la asignacion de cinco Viegos que
constan del Prorrato de Toma, cuya cosa
la presencio V. S. en dos Visitas, siendo bene-
ficiada en tres quartos de Viego la dha. Toma.
Sin embargo de esto paso a la Toma de Bal-
verde D. Fran. Co. Garcia, y en pres. de Me. de
Surco el Albañil Fernando Herrera, y demas
Leones, protesto el quebrar dha. Toma, asi
lo ha hecho como siempre lo acostumbra
despues de pasada la Visita del Rio, y sien-
do este un mal exemplo introducido en
el Valle p. dho Garcia, y p. escarmiento
de los demas Vecinos, se serbia V. S.

CA-JAL
CAJ 219
PDC 338
F 1

mandar se le imponga la Multa, q. en tales
casos ordenan las Leyes, e igualm. sea arregla
da dha. Joma p. el Alarife Pedro Nieve
a costa de D. Fran. Garcia, y en su Obeldia
se componga de Oficio, y con la cuenta de dho.
Alarife la exhiba en el dia. Este dho D. Fran
Garcia tiene la obligacion de dar un Negro
p. custodia de las Jomas de arriba, no lo ha
ce; en cuya virtud se servira V. mandar se
notifique, cumpla, y no verificandolo se pon
ga un Leon a su costa, e igualm. debiend
dos Provvata de Rio no cumple con pagar
En esta atencion se servira V. decretar pa
que en el acto de ser recompensado.

Dios que a V. mucho se cuide. Lima
y Agosto 23 de 1814.

Jose Maria Framarria

S. D. D. Lgn. Bro Leon
or Reg. de este Exmo. Ayuntamiento
y Ties de Aguas de esta Cap.